

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 283

Viernes 16 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Martín de Benito, don Mariano Alberto y don Raimundo de la Calle, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor ingeniero comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 1,40 litros de agua por segundo, derivadas del río Píron, en término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen izquierda del río Píron, en el lugar denominado «La Pesquera», mediante una galería de hormigón de 20 metros de longitud que comunica con un pozo de sección cuadrada, de un metro de lado y 3 metros de profundidad. La elevación se consigue mediante un motor de 1,5 C. V. alojado en una caseta situada sobre el pozo.

La impulsión se realiza a través de 35 metros de tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro de 3/5 atmósferas de presión. La distribución por las fincas se hace por tubería de hormigón de 300 y 175 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que esti-

men pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de noviembre de 1966.—
El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja Pando.

3.665—3.035

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal sito en el paseo de Zorrilla, esquina a la calle de Salamanca, 1.462,50 metros cuadrados, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de cualquier tipo de edificio de uso compatible con la condición de zona residencial que corresponde a su emplazamiento, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de

cuatro años contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de veintidós millones novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas (21 937.500), y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicho solar sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en el paseo de Zorrilla, esquina a la calle de Salamanca).

D ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de ... (en letra), por el solar sito en el paseo de Zorrilla, esquina a la calle de Salamanca, aceptando todas las condiciones objeto de la subasta, que figuran en el expediente.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de ochocientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá

acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 28 de noviembre de 1966.
El alcalde, Martín Santos Romero.
Ptas. 840

3.942—3.036

ARROYO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Arroyo, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, Ladislao Fernández.

4.124—3.037

CABREROS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

El presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1967.

Cabreros del Monte, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde accidental, Salvador del Rey.

4.100—3.038

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, queda expuesta al público, en unión del acuerdo de imposición, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.111—3.039

COGECES DEL MONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vía pública, queda expuesto al público, por el

plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Félix Her-
guedas.

4.071—3.040

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos a motor, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, Angel Sanz.

4.058—3.041

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobadas por este Ayuntamiento la reforma de los tipos vigentes en las ordenanzas fiscales sobre desagüe de canalones en la vía pública, tránsito de animales domésticos por la vía pública y sobre rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, Angel Sanz.

4.060—3.042

GATON DE CAMPOS

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.128—3.043

ISCAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1966, acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de las Eras, quedando expuesto al público el mencionado expediente, en intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contándose el plazo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la relación de contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose también el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finaliza-

ción del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio y por el correspondiente edicto a los contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asamblea General, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el próximo día 13 de enero de 1967, a las diez horas, presidida por la Mesa provisional, por esta Alcaldía o quien delegue la misma, como presidente y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y el menor, respectivamente, de los propietarios afectados, por las obras proyectadas, para tratar en ella del siguiente Orden del Día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los Delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que han de regirse la Asociación, se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Iscar, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.079—3.044

MATILLA DE LOS CAÑOS

En la Secretaría municipal, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza que regula el impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Matilla de los Caños, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Jacinto Sardon.

4.137—3.045

MORAL DE LA REINA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.123—3.046

PIÑEL DE ABAJO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos

de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual.

Piñel de Abajo, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.152—3.047

140

PINEL DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual.

Piñel de Arriba, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.149—3.048

140

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, conforme a lo autorizado por la Ley 48/1966, está de manifiesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado dicho expediente y presentarse las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Palazuelo de Vedia, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.095—3.049

130

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Benito Moyano Riesgo, vecino de Tudela de Duero, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.171 pinos del monte Bosque y 226 pinos secos de Marinas, perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1965-66, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

4.072—3.050

200

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobada la ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se expone al público durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, a 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, A. Pérez.

4.081—3.051

100

SAN PELAYO

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría municipal, por término de quince días.

San Pelayo, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, E. Fraile.

4.122—3.052

100

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Urones de Castroponce, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

4.139—3.053

140

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, queda expuesta al público, en unión del acuerdo de imposición, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.109—3.054

120

VILLAVELLID

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de los arbitrios municipales, formados para el año 1966, para ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sus justificantes, por escrito, dentro de dicho plazo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavellid, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.132—3.055

130

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre vehículos de motor, para regir en el año de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 1 de diciembre de 1966.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

4.091—3.056

110

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 1 de diciembre de 1966.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

4.092—3.057

150

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, que ha de regir a partir del año 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciencio de los Caballeros, 6 de diciembre de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

4.067—3.058

130

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 26-66, por prostitución, contra María del Pilar de Jesús Urgel, para la exacción por la vía de apremio el importe de las costas causadas, y en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta,

por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Lote 1.º Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas, con una mesa y estabilizador y la antena instalada en el tejado. Tasado pericialmente todos los efectos en 16.000 pesetas.

Lote 2.º Un cuarto de estar completo, compuesto de sofá, dos sillones, dos sillas, una mesa redonda, mueble bar. El sofá está roto la tela que le subre, de color verde. Todo muy usado. Tasado en 2.800 pesetas.

Lote 3.º Dormitorio compuesto de cama de madera, dos mesillas, dos descalzadoras, un armario de cuatro puertas, con luna interior, y una coqueta de color vino burdeos. En estado de seminuevo. Tasado en 7.500 pesetas.

Lote 4.º Otro dormitorio compuesto de cama niquelada, armario de tres cuerpos, con luna en el centro, una mesilla. Todo muy usado. Tasado en 4.300 pesetas.

Lote 5.º Otro dormitorio compuesto de cama niquelada, armario pequeño y una mesilla. Muy usado. Tasado en 1.200 pesetas.

Lote 6.º Dos lámparas de metal, de 5 brazos y otra de 6. Tasadas en 325 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La subasta se celebrará por lotes.

3.ª Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y si se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Dolores de Jesús Urgel, con domicilio en calle Prado, número 16.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.964—3.059

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del juzgado número uno de esta capital, en

el sumario número 379 de 1966, por estafa, por medio de la presente se llama al procesado Germán Valdajos Rico, de 26 años, casado, carrocer, vecino que fue de Valladolid y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en méritos del sumario indicado, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, que procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Valladolid, a 30 de noviembre de 1966.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.930

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., con don Bernardo Fernández Guzmán, en reclamación de 3.682.251,85 pesetas, en cuyo procedimiento se ha presentado por la entidad actora "extracto de la cuenta especial hipotecaria" que sirve de base al asunto, por lo que se ha acordado citar por edictos a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Bernardo Fernández Guzmán, para que, dentro del término de ocho días, puedan examinar, en la Secretaría de este Juzgado, el extracto de la referida cuenta especial y usar, en su caso, del derecho que les concede el párrafo 6.º y siguiente del artículo 153 de mencionada Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.969—3.060

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 105 del corriente año, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo in-

terruptido, en el Registro de la Propiedad, de la finca que después se dirá, promovido por don Jesús Rodríguez Villanueva, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle Miguel Iscar, 15, en el que por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente al titular catastral don Gregorio Polo o sus herederos o causahabientes de domicilio desconocido y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación y fijación de los edictos, puedan comparecer al expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

"Urbana-solar en Valladolid, calle Detrás de San Andrés, sin número, de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, comprendiendo dentro de él una cuadra y un pequeño encerradero. Linda por el frente, con la calle de Detrás de San Andrés, donde tiene la puerta de entrada; por la izquierda y patio, con casa y patio de Leocadia Bello; por la espalda, con patio de la misma, y por la derecha, con resto de la finca que se reservó el vendedor don Fernando Polo y de donde ésta se segrega".

En la actualidad sus linderos son los siguientes: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con herederos de Fernando Polo; por el fondo, con propiedades de Serapio Herrero, y por la izquierda, con propiedad, asimismo, de Serapio Herrero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

3.970—3.061

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber a doña Josefa Marqués, portuguesa, en tránsito por España, que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 113 del corriente año, por hurto de una maleta con ropa de su propiedad, haciéndola a la vez el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.144—3.062